COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf. 0800-11-4000 / 021-238502 /
www.copaco.com.py

Asunción, 17 de Agosto de 2020

NOTA G.O.C. Nº 360 .-

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 2.051/2003 y al Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, a fin de comunicar la **Adenda Nº 1** al **Contrato Nº 40/2018,** suscrito con la firma **ENGINEERING S.A.-**

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 23 de julio de 2020, según consta en el Acta Nº 30, ha resuelto: **1. AUTORIZAR** la prórroga de 90 (noventa) días en el plazo del Contrato Nº 40/2018, para el **"SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO – CONTRATO ABIERTO – LOTE Nº 5"**... y **2. APROBAR** la **ADENDA Nº 1** al Contrato Nº 40/2018..., suscrito con la firma **"ENGINEERING S.A."** (Sic.).-

Sin otro particular, se despide atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABOG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO .S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-238502 /
www.copaco.com.py

20

Asunción, 30 de julio de 2020

Nota G.O.C. Nº 303 .-

SEÑORES
ENGINEERING S.A.
Ruta Capitán Andrés Insfrán Nº 1570 e/ Lara Castro - Luque
Teléfono: 021 647883 - 654336
PRESENTE

REF.: Contrato Nº 40/18 "Suministro de cables de fibra óptica, elementos GPON, accesorios e Instrumentos para montajes y mantenimiento – Contrato Abierto – Lote Nº 5".-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con respecto al Contrato de referencia, a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía, a través del **Acta Nº 30 de fecha 23 de julio de 2020**; el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

1. **AUTORIZAR** la prórroga de 90 (noventa) días calendario en el plazo del **CONTRATO Nº 40/2018,** suscrito para el **"SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO – CONTRATO ABIERTO – LOTE Nº 5",** para la entrega de los Suministros correspondientes a la segunda orden, por motivos de fuerza mayor y en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término... (Sic).-

2. **APROBAR** la **ADENDA Nº 1** al **CONTRATO Nº 40/2018,** para el **"SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO – CONTRATO ABIERTO – LOTE Nº 5",** suscrito con la firma **ENGINEERING S.A."** (Sic.).-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; se despide atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

Abog. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

Carlos González
engineering s.a.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

19

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1808/2020
ENGINEERING S.A.

Asunción, 27 de julio de 2020

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 23 de julio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 30,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la prórroga de 90 (noventa) días calendario en el plazo contractual del **CONTRATO Nº 40/2018 CONTRATO Nº 40/2018 "SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO – CONTRATO ABIERTO – LOTE Nº 5",** para la entrega de los suministros correspondientes a la segunda orden, por motivos de fuerza mayor, en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término; según documentos e informes obrantes en autos.
2. **APROBAR** la **ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 40/2018 "SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO – CONTRATO ABIERTO – LOTE Nº 5",** suscrito con la firma **ENGINEERING S.A.,** según propuesta obrante en autos.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Audrey
Fecha: 28 JUL 2020
Hora: 14:50

Foliado del 01 al 19, incluida la presente providencia.

C.c. Unidad de Control y Seguimiento de Contratos

COPACO S.A.	
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC	
Doc. Nº: —	Fecha: 30/07/20
Hora: 09:010	Firma:

29 JUL 2020
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATOS
Lic. Olga Leticia Martínez Aranda
Encargada de Despacho
Departamento Técnico Administrativo
GOC - COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 14 U.C.S.C.

Asunción, 15 de Julio de 2020.-

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1808/08 – ENGINEERING S.A.

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia a los efectos de informar con relación a la solicitud de prórroga en el plazo contractual requerida para la entrega de los suministros correspondientes a la Segunda Orden en el marco del Contrato N° 40/18 de *"SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO – CONTRATO ABIERTO – LOTE N° 05".-*

El contrato con la firma Engineering S.A. fue suscrito el 17-04-18 fijando el plazo de ejecución en 36 (treinta y seis) meses o hasta alcanzar las cantidades máximas, debiendo los suministros ser entregados en el plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios contados a partir de la recepción de cada orden de suministro. En fecha 25-02-20 la Compañía emitió la Segunda Orden de Suministro cuya fecha efectiva de entrega se encontraba prevista para el 23-06-20.-

El 09-06-20 la firma Engineering S.A. solicitó una prórroga de 90 (noventa) días calendario para la entrega de los suministros requeridos en la Segunda Orden, por motivos de fuerza mayor, acaecidos por la cuarenta total obligatoria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia del COVID19. La pandemia trajo aparejada la paralización de las industrias nacionales e internacionales, el contratista adjunta la nota de fecha 02-06-20 remitida por su proveedor internacional, Conwell Zhejiang Keyi Electric Group Co. Ltd.-

A fs. 07 obra el informe del Fiscal del Contrato que sugiere la concesión de la prórroga solicitada. En el mismo sentido se expide la Administración del contrato en su providencia obrante a fs. 09.

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Décimo Octava del Contrato: Prórroga en el Plazo contractual, se deduce que las consecuencias que generó la Pandemia se ajustan a una causa de fuerza mayor, ya que no pudo ser evitada, como lo es en el caso particular, la paralización de las actividades decretada por el Gobierno. Asimismo, se observa que la presente solicitud es formulada encontrándose aún vigente el plazo previsto contractualmente para la entrega de los suministros.

Abg. Johanna Mongelos
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 15 UCSC

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, ésta Unidad es de parecer que los fundamentos esgrimidos por el contratista reúne: 1) los requisitos documentales y, 2) el fundamento legal para ajustarse a una causa de Fuerza Mayor y se sugiere la prosecución de los trámites para la concesión de la prórroga de 90 (noventa) días calendario para la entrega de los suministros correspondientes a la Segunda Orden, que de ser aprobada por el Directorio deberá ser instrumentada a través de una Adenda modificatoria al Contrato y la extensión de la póliza por el periodo señalado.

Atentamente.-

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 15. inclusive ésta providencia.-

JM

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS
Por: Celia
Fecha: 15 JUL 2020
Hora: 9:25

15 JUL 2020
Asunción
A
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
Obs.
Encargado de Despacho
Departamento Técnico Administrativo
GOC - COPACO S.A.

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC

Doc. Nº: —	Fecha: 15/07/20
Hora: 11:55	Firma:

Escaneado con CamScanner

MESA DE ENTRADA 2

Luque, 9 de junio de 2020.

Señor
ING. SANTE VALLESE, Presidente del Directorio
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO)
Dirección: Alberdi Nº 531 casi Gral. Díaz
Tel: (595 21) 419.4412
PRESENTE

LIC. JUAN ANDRÉS EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO, en calidad de Vice Presidente y Representante Legal de la firma **ENGINEERING S.A.**, RUC N° 80047025-7, con domicilio en Ruta Cap. A. Insfrán Nro. 1570 c/ Lara Castro, de la Ciudad de Luque, me presento y manifiesto, cuanto sigue:

Vengo por medio del presente escrito a solicitar, la prórroga de los plazos referentes al contrato suscripto en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJE Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** *ID 326.052.*

Al respecto de lo solicitado, corresponde señalar que la prórroga es el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, y debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación[1].

[1] Res. DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

engineering s.a.
de Aguas, Energía
Construcción y Comercio

Escaneado con CamScanner

La definición de prórroga coincide plenamente con lo acontecido en el marco de presente contrato, y se encuentran reunidos todos los presupuestos como lo pasaremos a explicar:

Solicitamos noventa días de prórroga del plazo ya que ese fue el periodo de tiempo en el que se dieron la paralización total de las industrias, luego la paralización parcial de la industria tanto de nuestra firma como de los distintos proveedores de la materia primas y suministros necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

Debe notarse, que el Gobierno Nacional emitió el **Decreto N° 3442 de fecha 9 de marzo de 2019**, autorizando al Ministerio de Salud y Bienestar Social a tomar las medidas que considere pertinente conforme al Plan Nacional de Respuesta de Virus Respiratorios 2020, dictando a su vez dicho Ministerio la Res. N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020 que dispuso:

Instruir a las autoridades de las reparticiones públicas e instituciones privadas a tomar las medidas pertinentes para evitar la aglomeración de personas, asegurando el funcionamiento de las reparticiones públicas e instituciones privadas, se recomienda el trabajo a distancia.

A ello se ha sumado que en la fecha el Gobierno Nacional ha restringido la circulación de personas y vehículos mediante la campaña **#quedateencasa** de invaluable valor para proteger la salud de los nacionales, sin embargo, impidió la continuidad de los trabajos con normalidad.

Además de lo mencionado, se sumó la imposibilidad de obtener la materia prima tanto de proveedores locales como de los internacionales, y es así que la empresa ZHEJIANG KEYI ELECTRIC GROUP CP., LTD nos ha informado en fecha 02 de junio del presente, del retraso en él envío de las materias primas como ser los

Escaneado con CamScanner

MESA DE ENTRADA Folio N° 4

soportes dieléctricos de plásticos, las cuales son un componente esencial para montar las bridas de suspensión, ya que sin las mismas éstas no pueden ser montadas.

Las condiciones apuntadas, si bien mejoraron con la emisión del Decreto N° 3619 de fecha 24 de mayo de 2020, tampoco permitieron la normalización de la industria ya que por una parte tenían listados de pedidos atrasados o pendientes y por otra y más importante, es que sólo se permitió el retorno "asegurando que el entorno laboral funcione con la capacidad mínima operativa"[2], lo cual permite un pequeño avance, pero mucho más lento aún en los procesos industriales.

Todas esas situaciones derivadas tanto de la pandemia de COVID-19 como de las medidas tomada por los gobiernos para mitigarlas iniciaron a comienzos de marzo y la incertidumbre del avance se extendió a la fecha, por lo que queda por demás fundadas y demostrada que las causas no son imputables al proveedor o contratista y que nada pudo hacer para avanzar con los trabajos por las dos circunstancias mencionadas, por un lado la falta de materia prima (documentada) y la por la otra la imposibilidad de trabajar absoluta seguida por las reducción parcial, o por "cuadrillas" de la mano de obra necesaria para llevar a cabo los trabajos (medidas adoptadas por el gobierno y documentadas).

Debe notarse que la presenta comunicación además se está dando en plazo ya que no nos encontramos en mora con la provisión de los bienes, y anunciamos los problemas con la debida antelación que permita a vuestra institución tramitar los mecanismos pertinentes.

Por último, no se encuentra demás señalar que la Cláusula 32.2 establece justamente a las epidemias como un caso típico de fuerza mayor, en la cual la demora

[2] Instructivo de industrias emitido por le MSPYBS disponible en: https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/135b1f-InstructivoINDUSTRIAS01.05.20.pdf

Ingeniería Multisectorial
(+595 21) 647 883 / 654 336
Ruta Capitán Andrés Insfrán esquina Lara Castro. Luque / Paraguay
info@engineering.com.py / www.engineering.com.py

engineering s.a. de Aguas, Energía, Construcción y Comercio

PARA LA CALIDAD

Escaneado con CamScanner

o el incumplimiento es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor.

Por todo lo manifestado, solicitamos el corrimiento y prórroga del plazo por el periodo de 90 (noventa) días calendario, plazo en que objetivamente se han dado las disposiciones gubernamentales[3].

Sin nada más que agregar, nos despedimos nuevamente agradeciendo la confianza brindada y a la espera de una respuesta satisfactoria.

Lic. Juan Andrés Campos Cervera
Vice Presidente
engineering s.a.
de Aguas, Energía, Construcción y Comercio

[3] No se adjunta documentaciones en la presente nota por ser de público conocimiento.

Escaneado con CamScanner

6

CONWELL Zhejiang Keyi Electric Group Co.,Ltd

Add: Chengdong industrial zone, Chengdong street, Yueqing, Zhejiang, China

Tel:+86-577-57576583 Fax: +86-577-57576593 www.conwell.cc

Estimada empresa ENGINEERING S.A.E.C.O.-

La que suscribe CAROL LU, representante de la empresa ZHEJIANG KEYI ELECTRIC GROUP CO., LTD, se dirige a usted para informar el retraso en la provisión los soportes dieléctricos de plásticos, necesarias para las bridas de suspensión de Fibra ótica solicitadas por vuestra empresa.

Debemos informar que nuestro complejo comercial ubicado en Yonghe 2nd road, Chengdong industrial zone, Chengdong street, Yueqing, Zhejiang, China tuvo una importante merma de la producción debido a las restricciones ordenadas por el Gobierno en el combate del COVID-19.

Informamos que a la fecha la producción está normalizada, por lo que los soportes serán embarcados en 30 (treinta) días mas 60 (sesenta) días de transporte.

Extendemos nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes que el retraso pueda provocar, a la espera que los productos embarcados demuestren nuestro sello de ser el fabricante de clase mundial en el sistema de accesorios para cables

Zhejiang, 02 de junio de 2020

浙江科易电气有限公司
ZHEJIANG KEYI ELECTRIC GROUP CO.,LTD

Company stamp

engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio

Escaneado con CamScanner

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción – Paraguay

INFORME N° 29/DVFOPE-GT /GT/2020
ENGINEERING S.A.

A: DIVISION FISCALIZACION DE OBRAS DE PLANTA EXTERNA.-
De: FISCAL DESIGNADO
Ref.: ***EXPTE N° 1808/2020 ENGINEERING S.A. - CONTRATO N° 40/18 – "SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA OPTICA, ELEMENTOS GPON,*** *ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO* ***– LOTE N° 5"***

Fecha: 24/06/20.

Me dirijo a esa Jefatura y por su intermedio a la Administradora del Contrato en relación a lo manifestado por la contratista en respecto al pedido de prórroga.

El pedido se fundamenta en FUERZA MAYOR debido a la pandemia, el mismo no está citado como causa supongo que por lo extraordinario del evento, no obstante el mismo texto establece: ***y no limitativo***

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.-

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por la CONTRATANTE, a solicitud del PROVEEDOR, en los siguientes casos:

a. Por causas de Fuerza Mayor.-
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.-

El PROVEEDOR y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Se considerarán casos de fuerza mayor, como por ejemplo y no limitativo:

a. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.-
b. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del PROVEEDOR y que sean para el suministro licitado, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área trabajo.-
c. Catástrofes naturales (sismos, etc.), con influencia demostrada en el área de trabajo.-
d. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.-

Siempre que estos hechos hayan tenido efectiva influencia en la ejecución del Contrato. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del PROVEEDOR para ello, anexando a dicha comunicación la documentación respaldatoria correspondiente.-

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Se sugiere dar por válida la misma y conceder lo solicitado por la contratista. Salvo parecer en contrario de la superioridad.

Atentamente,

ARQ. MARIA LUJAN FERRARI
FISCAL DVFOPE

Escaneado con CamScanner

08

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

COPACO S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción – Paraguay

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 1808/2020
ENGINEERING S.A.

A: DEPARTAMENTO DE PLANTA EXTERNA.
DE: DIV. FISCALIZACION OBRAS DE PLANTA EXTERNA.
REF.: A LA SOLICITUD DE PRORROGA– **SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA OPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO – LOTE N° 5 – CONTRATO N° 40/2018.**

FECHA: 26/06/2020

Me dirijo a esa Jefatura y por su intermedio al Administrador del Contrato (Sub Gerencia de Planificación), a los efectos de remitir el informe de la fiscalización referente al Contrato de referencia.

Atentamente,

LUIS MOLINAS.
Encargado de Despacho
División Fiscalización de Obras de Planta Externa

Escaneado con CamScanner

09

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO PLANTA EXTERNA-SGP-GT
Sub Gerencia de Planificación
Gral. Bruguez c/ T.S. Mongelós – Edificio Central II – 3° Piso
Tel.: 450175 - 2192060 Fax.: 206544
Asunción - Paraguay

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 1808/2020 – ID: 989477

A: SUB GERENCIA DE PLANIFICACION-GT
DE: DEPARTAMENTO PLANTA EXTERNA – SGP-GT
REF.: REMISION DE INFORME FISCAL SOBRE SOLICITUD DE PRORROGA EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 40/2018 – "SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA OPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO" – LOTE N° 5 – CONTRATO ABIERTO – ENGINEERING S.A.
FECHA: 26/06/2020

Me dirijo a esa Jefatura, en su carácter de Administrador del Contrato, a los efectos de remitir el informe Fiscal de la División Fiscalización de Obras de Planta Externa–SGP-GT, referente a la solicitud de prórroga, en el marco del contrato de referencia.

Atentamente,

Ing. Pablo Torales
Departamento Planta Externa –SGP-GT

Sub Gerencia de Planificación RECIBIDO Hs: 1455
POR: 26 JUN 2020

Foliado del 01 al 09 hojas, incluyendo ésta Providencia.

..//
A: Sección Contratos - GP.
P/ Solicitar con 2 providencia

COPACO S.A.
RECIBIDO EN SECCION CONTRATOS
COPACO - SGP - GT
Fecha: 29 JUN. 2020
Hora:

Josefina Cano
Dpto. Planeamiento
Gestión Administrativa
SGP - GT COPACO S.A.

DPT.

Escaneado con CamScanner

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Sub Gerencia de Planificación
Gral. Bruguez C/ Manuel Domínguez
Edif. Central II – 3er. Piso
Tel: 021- 2192060

COPACO
Nuestra Compañía

10

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1808/2020 – ENGINEERING S.A -

REF.: SOLICITUD DE PRORROGA POR PARTE DE LA CONTRATISTA – CONTRATO Nº 40/18.

FECHA: 29 JUN 2020 ID: 989477

A: GERENCIA TECNICA.-

Me dirijo a esa GERENCIA, y por su intermedio a la UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, en el marco del Contrato Nº 40/2018, referente a la solicitud de 90 (noventa) días calendario de Prórroga solicitada por la empresa ENGINEERING S.A, en su nota de fecha 9 de Junio del corriente año.

Que a fojas 06, la representante de la empresa ZHEJIANG KEYI ELECTRIC GROUP., LTD, mediante Nota de fecha 2 de Junio de 2020, se dirige a la contratista para informar el retraso en la provisión de los soportes dieléctricos de plásticos, necesarias para las bridas de suspensión de Fibra Óptica solicitadas, y manifiestan que debido a las restricciones ordenadas por el gobierno en el combate del COVID-19, el complejo comercial ubicado en Yonghe 2nd road, China, tuvo una importante merma en su producción; del mismo modo informan que los soportes serán embarcados en 30 (treinta) días, más 60 (sesenta) días de transporte.

En tal sentido, a fojas 07, la fiscal del contrato sugiere dar por válida la solicitud de la contratista y conceder la Prorroga.

Por tanto, atentos a lo establecido en la *Cláusula Décimo Octava: Prórroga del Plazo Contractual*, se colige que puede ser aplicado el presupuesto legal de FUERZA MAYOR; ya que la contratista queda exenta de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato de referencia; debido a los motivos explicados más arriba que guardan relación con la imposibilidad de proveer el suministro en el periodo de tiempo en que el gobierno emitió el Decreto Nº 3442 de fecha 9 de Marzo de 2020, donde se dio la paralización parcial de las industrias y de los proveedores en general.

En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto anteriormente y conforme al informe de la fiscal, esta Administración sugiere otorgar la prórroga de 90 (noventa) días calendario en el plazo contractual, solicitada por la empresa contratista.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

Ing. Teresa Castiñeira
Sub Gerencia de Planificación
Administradora del Contrato

Foliado del 01 al 10, incluida esta providencia.-

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 11 U.C.S.C.

Asunción, 02 de Julio de 2020.-

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1808/2020 – ENGINEERING S.A.

A: SECRETARIA EJECUTIVA:

Me dirijo a esa Secretaria y por su intermedio a la Sub Gerencia de Planificación a los efectos de informar con relación a la solicitud de prórroga en el plazo contractual en el marco del Contrato N° 40/18 de *"SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJE Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".-*

Tomando en consideración que el presente Contrato es abierto y por ello su ejecución se efectúa a solicitud de la Compañía se solicita informe a que Orden de Suministro correspondería la prórroga requerida.-

Atentamente.-

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimientode Contratos
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 11, inclusive ésta providencia.-

JM

Recibido en Secretaría Ejecutiva
Firma:
Fecha: 03/07/20 Hora: 12:00

A:

DPC			Para su atención
DPTAC			Para su consideración
DPPE	(✓)	✓	Para su informe
DPI			Para su conocimiento
S/C	(✓)		Urgente

Obs.: p/ Informe de Contratos

Fecha: 09/07/20 Atte.:

Fecha: - 6 JUL. 2020

- [ ] Gcia. Administrativa Financiera
- [ ] Gcia. Operativa Contrataciones
- [ ] Gerencia Comercial
- [ ] Gerencia Técnica
- [✓] Sub Gerencia Planificación ✓
- [ ] Gerencia Talento Humano
- [ ] Gcia. Tecnología de Información
- [ ] Gcia. Gestión Empresarial y Regulación
- [✓] (...)

- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Jurídica
- [ ] Marketing Estratégico
- [ ] Unidad de Control y Seg. Contratos
- [ ] Unidad de Control Int. y Cal. Pagos
- [ ] Unidad de Transparencia
- [ ] Gabinete Técnico
- [ ] Gabinete Presidencia

- [✓] Para su atención y fines pertinentes ... //
- [ ] A efectos de su informe
- [ ] Para su análisis y parecer
- [ ] Para su atención según disposiciones vigentes
- [ ] Para su atención según procedimiento vigente

- [ ] Para su dictamen
- [ ] A efectos de verificar e informar
- [ ] Para disponibilidad

OBS.: // ... lo señalado por la UCSC =

Hugo A. Rodríguez Viedma
Dpto. Técnico Administrativo
Secretaría Ejecutiva

Josefina Cano
Dpto. Planeamiento
Gestión Administrativa
SL - GT - COPACO S.A.

Sub Gerencia de Planificación RECIBIDO

Escaneado con CamScanner

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Sub Gerencia de Planificación
Gral. Bruguez C/ Manuel Domínguez
Edif. Central II – 3er. Piso
Tel: 021- 2192060

COPACO
Nuestra Compañía

12

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1808/2020 – ENGINEERING S.A -

REF.: SOLICITUD DE PRORROGA POR PARTE DE LA CONTRATISTA – CONTRATO Nº 40/18.

FECHA. 13 JUL 2020

ID: 989477

A: GERENCIA TECNICA.-

Me dirijo a esa GERENCIA, y por su intermedio a la UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, en el marco del Contrato Nº 40/2018 "SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA OPTICA, ELEMENTOS GPON, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJES Y MANTENIMIENTO" – LOTE Nº 5., a los efectos de responder a lo solicitado por la Unidad de Control y Seguimiento de Contratos, obrante a fojas 11, referente al informe de que Orden de Suministro corresponde la Prorroga requerida.

En tal sentido, se informa que la Prórroga solicitada, corresponde a la 2da. Orden de Suministro, de fecha 25 de Febrero de 2020, recibida en la misma fecha por la Contratista

En consecuencia, se remite el presente documento para la prosecución de los trámites correspondientes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

Ing. Teresa Castiñeira
Sub Gerencia de Planificación
Administradora del Contrato

Foliado del 01 al 12, incluida esta providencia.-
Adjunto

- Copia de la 2da. Orden de Suministro.

RECIBIDO
13 JUL. 2020
GERENCIA TECNICA

Asunción, 14 JUL 2020

- Secretaria Ejecutiva
- Auditoria Interna
- Asesoria Juridica
- Gcia. Administrativa Financiera
- Gcia. de Gestión Empresarial y Reg.
- Gcia. de Servicios Generales
- Gcia. Comercial
- Gcia. de Talento Humano
- Gcia. de Planificación
- Gcia. de TI
- Gcia. Operativa de Contrat.
- Unidad Marketing Estrateg.
- [X] Unidad de Control y S.C.

- EL INFORME SOLICITADO
- PARA SU CONOCIMIENTO
- PARA LA PROSECUCION DE LOS TRAMITES
- PARA SU CONSIDERACION
- URGENTE
- PARA SU ATENCION

OBS.

ING. [illegible] RIVAS
Gerente General
COPACO S.A.E.P.

SEG' DC ID:

Escaneado con CamScanner